

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 19 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2025.**

En Villarrica, transcurrido 06 días del mes de Junio 2025, siendo las 08:48 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria N.º 19 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

**RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARAIVA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA**

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme y la Secretaria de Actas Srta. Sandra Garcés Torres.

I. APROBACIÓN ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS N.º 09, 10. – SESIONES ORDINARIAS N.º 12, 14, 15 Y 17.

Concejal Sr Hermes Medina, solicita se reduzca la redacción en las actas, para que se redacte un extracto del acta conforme a lo que establece contraloría, considerando que para ello existe un video.

Concejal Sr. Roberto Lagos, se suma a lo planteado por usted y por mi colega. En definitiva, se trata de no recargar a la Secretaría con un trabajo adicional, considerando que existe un registro audiovisual que respalda lo ocurrido en la sesión. Además, entiendo que la Contraloría permite trabajar con extractos. Si algún colega necesita, por ejemplo, un fragmento específico de lo que dijo en una sesión, puede solicitarlo al Secretario para que, como ministro de fe, certifique lo dicho. Podría emitirse un certificado puntual, pero no es necesario sobrecargar a la Secretaría con todo el detalle. Creo que en esto estamos de acuerdo al menos los tres que aún no nos hemos pronunciado.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, solicita que referente a esto quede acordado que será un extracto y más adelante no volver a criticar la forma de redacción, pide claridad.

Concejal Sr. Mauricio Torres, está de acuerdo con el extracto.

Concejal Sr Raúl Landini, hacer una transcripción completa de la misma implica destinar a una persona para ello, aun cuando hay programas que lo permiten. Hacer un extracto también implica destinar una persona para ello; solo considerar que cuando algún concejal lo solicite, se pueda registrar puntualmente su intervención en extenso.



A continuación, se toma la votación:

- Concejal Sr Seiffert: Aprueba solo las sesiones en las que estuvo presente y se abstiene de las otras
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(193) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los concejales presentes, las actas correspondientes a las Sesiones Extraordinarias N.º 09 y 10, y las Sesiones Ordinarias N.º 12, 14, 15 y 17, todas sin observaciones. Se deja constancia de que el Concejal señor Seiffert aprueba únicamente las actas de las sesiones en las que estuvo presente (Sesiones Ordinarias N.º 12 y 17), y se abstiene respecto de las demás.

Presidente Concejo Alcalde sr Pablo Astete, cede la palabra al profesor Jaime Beltrán Castro quién está presente en la sala para realizar una presentación.

Sr. Jaime Beltrán Castro, saluda a los presentes; indica que el motivo de su visita es recordar que el 7 de julio de 1916 se dictó el decreto que creó oficialmente la comuna de Villarrica, por lo que, al día siguiente, se cumplen 109 años desde su fundación como comuna. Señaló que ha estado investigando sobre la historia de la ciudad y entregó algunos antecedentes relevantes. Indicó que Villarrica fue refundada el 1 de enero de 1800, y que por muchos años dependió administrativamente de la Municipalidad y la Provincia de Valdivia. Posteriormente, en 1898, se creó la comuna de Lisperguer (hoy Pitrufulquén), y Villarrica fue integrada como distrito de esa nueva comuna. En 1902 se eligió el primer municipio en Pitrufulquén, lo que motivó a Villarrica y al sector cordillerano a iniciar una campaña para transformarse también en comuna. Esta solicitud fue aceptada y, el 7 de junio de 1916, mediante decreto firmado por el presidente Juan Luis San Fuentes, se creó la comuna de Villarrica. El decreto señala que la comuna se forma con el territorio de la sexta subdelegación de la comuna de Pitrufulquén, y que su cabecera será el pueblo de Villarrica. En 1918 se realizaron las primeras elecciones municipales, y el 5 de mayo de ese año se instaló el primer Concejo Municipal, compuesto por:

- **Primer alcalde:** Celestino Rodríguez
- **Segundo alcalde:** Carlos Becker Valdeavellano
- **Tercer alcalde:** Lucas Hernández
- **Regidores:** Florencio Vallejo, Elector Acuña, Juan Francisco Jaramillo, Adolfo Muñoz, Miguel Ansorena y Teófilo Lucas
- **Secretario municipal:** José Miguel Reyes, quien se mantuvo en el cargo hasta 1923

Finalmente, con motivo del aniversario, hizo entrega de un plano de Villarrica que, según la Biblioteca Nacional, corresponde al año 1910, aunque, según su análisis, es más cercano al período 1915-1920. Este presente fue entregado al alcalde como representante de la comuna, y también a los concejales, como un gesto simbólico en reconocimiento a la historia de Villarrica.



Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, Se agradeció la valiosa visita en el marco de la conmemoración de los 109 años de la creación de la comuna, destacando el presente entregado como gesto significativo. Se recordó que el próximo año se celebrarán 110 años, instancia que motivará la programación de actividades especiales para conmemorar dicho hito. Se puso en valor el aporte realizado en cuanto al rescate de la historia local, particularmente en relación con la formación de la comuna, diferenciándola de la fundación original de Villarrica ciudad. También se resaltó el trabajo desarrollado en torno a personajes históricos y al crecimiento urbano, con especial énfasis en la investigación sobre las calles de la ciudad. Se expresó el interés de mantener este vínculo y contar con futuras colaboraciones en espacios como el Concejo, dada la relevancia del trabajo realizado.

II. TOMAR ACUERDO PARA ADELANTAR PUNTO DE LA TABLA AGRUPACION ASOLIR.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(194) El concejo Municipal aprueba por unanimidad adelantar el punto N.º 12 de la tabla agrupación ASOLIR.

III. TOMAR ACUERDO PARA USO PERMANENTE DE ESPACIO PÚBLICO EN PLAZA LICAN RAY, ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y ARTESANOS DE LICAN RAY (ASOLIR)

Sr Munnir Saphier Director UDEL, El punto fue incorporado a solicitud de la Asociación de Emprendedores y Artesanos que funciona durante la temporada de verano, entre diciembre y marzo, en la Plaza de Lican Ray, mediante puestos de carácter precario. Dentro de esta organización también se encuentra una agrupación que actualmente cuenta con autorización mediante decreto para instalar toldos entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo, retirándolos posteriormente. Durante el resto del año, algunos integrantes continúan trabajando en la costanera, especialmente los fines de semana, dependiendo de las condiciones climáticas. Actualmente se está participando en una postulación a un proyecto SERCOTEC, cuyo objetivo es mejorar la presentación de los espacios utilizados, reemplazando los actuales toldos por estructuras de madera con lona, que ofrecen una mejor imagen. Para cumplir con los requisitos del programa, se requiere una autorización de uso de espacio público con cierta continuidad, en términos similares a la que ya ha sido otorgada mediante decreto a otra agrupación. Por esta razón, se solicita acuerdo de Consejo para emitir un decreto que autorice el uso de la plaza entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo bajo esta nueva modalidad. Está autorización quedaría sujeta a lo que se establezca posteriormente en la ordenanza de comercio local, actualmente en elaboración, la cual regulará el uso de la plaza, el tipo de comercio permitido, la cantidad de puestos y las condiciones generales de funcionamiento. Se aclara que las estructuras propuestas son desmontables y no generan intervenciones permanentes en el espacio público, lo que



permite compatibilizar la autorización con futuros proyectos de mejoramiento e infraestructura en la plaza.

Sr Marcelo Ponce Presidente ASOLIR, destaca la importancia de rescatar el valor histórico de las ferias como espacios de encuentro entre artesanos y comerciantes, tradición que se remonta a las antiguas “Cañadas” y que hoy continúa en Licán Ray. En la actualidad, son cuatro las agrupaciones que trabajan en torno a la Plaza de Licán Ray. Durante los últimos años, se ha llevado a cabo un esfuerzo coordinado para ordenar y fortalecer el funcionamiento de estas agrupaciones, con el objetivo de avanzar hacia una formalización que permita cumplir con los nuevos requerimientos tributarios. Uno de los principales desafíos es contar con permisos de funcionamiento más estables —por ejemplo, semestrales— que permitan postular a fondos concursables, como los de SERCOTEC. Para ello, se ha elaborado un proyecto que busca reemplazar los actuales toldos metálicos por estructuras de madera con lona, más acordes a la imagen urbana y que aporten a una mejor presentación del entorno. Está mejora estética también apunta a romper con la estacionalidad del turismo en Licán Ray, atrayendo visitantes durante más meses del año. Además, se han impulsado iniciativas culturales, como obras de teatro y presentaciones musicales en la plaza, lo que demuestra un compromiso más allá del aspecto comercial. La solicitud al Concejo se centra en obtener el respaldo necesario para acceder a estos permisos, fundamentales para optar a financiamiento que permita mejorar la infraestructura, promover capacitaciones en temas como digitalización, contabilidad básica y aprendizaje de idiomas, y continuar siendo un aporte para el desarrollo de la localidad. Se reafirmó la disposición a colaborar con quienes compartan el objetivo de fortalecer el comercio local y contribuir al bienestar de toda la comunidad.

Sr. Munnir Saphier Director UDEL, la importancia de continuar avanzando en la elaboración de una ordenanza específica para regular el comercio en Licán Ray. Este trabajo comenzó el año anterior y, una vez que exista una propuesta más consolidada, será fundamental socializarla con las agrupaciones locales. El objetivo es generar un instrumento consensuado, que permita ordenar de manera adecuada y permanente el comercio en el espacio público. Se anticipó que la propuesta será abordada junto al Concejo y la comisión respectiva, replicando la experiencia realizada en Villarrica, donde se logró construir una ordenanza participativa. El desafío es definir con claridad aspectos como el número de puestos autorizables, los requisitos que deben cumplir los emprendedores y las condiciones específicas para operar en espacios públicos, especialmente considerando la llegada de comercio informal durante la temporada estival. Licán Ray ha experimentado un crecimiento importante en los últimos años, generando nuevas necesidades en su población. A diferencia de épocas anteriores, hoy existen incluso permisos de funcionamiento durante el invierno, reflejando una realidad distinta que requiere regulación acorde. En este contexto, se mencionó que recientemente se sostuvo una reunión con representantes de Mi Economía y SERNATUR para trabajar en una propuesta que defina la imagen y proyección de Licán Ray. Está iniciativa contempla actividades y estrategias que permitan potenciar también el turismo invernal. La solicitud puntual consiste en autorizar, mediante acuerdo de Concejo, la emisión de un decreto municipal que formalice el funcionamiento habitual de las agrupaciones en la plaza durante una fecha determinada, con el fin de permitir la postulación a un proyecto SERCOTEC. Se aclaró que esta autorización no será definitiva ni permanente, ya que quedará sujeta a lo que determine la futura ordenanza y a los proyectos de inversión que puedan desarrollarse en el lugar.

Concejal Sr Hermes Medina, la primera consulta, desde la administración anterior se está pensando en la ordenanza, ¿en qué etapa esta?.



Sr Munnir Saphier Director UDEL, la estructura general esta, falta afinar detalles como definir sectores, requisitos, que va a suceder en la plaza, costanera; eso falta. Más que ellos ordenar la plaza pública, somos nosotros como municipalidad los que debemos ordenar el espacio, en el verano se hace lo que quiere en la plaza, no quedan espacios para que los niños jueguen o los adultos vayan, está lleno de comercio.

Concejal Sr Hermes Medina, el año anterior se rechazó un permiso debido a la falta de reglas claras sobre la situación. Por este motivo, resulta urgente avanzar en la elaboración y aprobación de la ordenanza correspondiente. Retomando lo señalado por uno de los participantes, quien hizo referencia al compromiso de ordenar el espacio público, se recalcó que la responsabilidad de establecer normas claras y regular adecuadamente la Plaza de Licán Ray recae en la autoridad. Actualmente, la plaza se encuentra en un estado de desorden, especialmente durante la temporada estival, donde no existe una regulación efectiva y el uso del espacio público carece de control.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, discrepa de la opinión del concejal medina, ha visto la preocupación y el trabajo que hacen las organizaciones en la plaza. Por lo que cuentan con su apoyo.

Concejal Sr. Jaime Bertrán, quienes hemos estado en Licán Ray en la plaza, vemos un ordenamiento en el uso de los espacios por las mismas organizaciones. Se está trabajando en una ordenanza especial aun cuando hay una ordenanza general de las ferias existentes. Se denota la preocupación y confía que este aporte de SERCOTEC será importante. Agradece igual a Sr Munnir Saphier por el trabajo realizado para ordenar el territorio y promover estas acciones en beneficio de la gente.

Concejal Sr. Roberto Lagos, valora la unidad de las agrupaciones que han logrado organizarse para avanzar en conjunto, destacando que en casos como este no corresponde más que brindar apoyo. No obstante, se solicitó dejar claramente establecido el fundamento legal que respalda la votación del Concejo respecto al permiso solicitado, ya que la Ley N. ° 18.695 señala que esta es una facultad del alcalde y no una atribución que dependa de acuerdo del Concejo Municipal. Además, se pidió precisar que la autorización que se entregue, aun si es de carácter más estable, no debe considerarse como permanente, ya que estará sujeta a posibles modificaciones futuras, especialmente una vez que se apruebe la ordenanza correspondiente. Se enfatizó la importancia de evitar generar falsas expectativas sobre una eventual permanencia definitiva del permiso.

Concejal Sr. Mauricio Torres, ha tenido la ocasión de visitar Licán Ray y ha podido ver en terreno cómo funcionan. El apoyo de Sercotec es destacable, se ha visto a su director como recorre diversos sectores para apoyar los emprendimientos. Les pide que también consideren a los concejales en sus reuniones como una forma de poder aportar.

Concejal Sr Raúl Landini, destacó que esta agrupación lleva tiempo gestándose y se valoró la unidad alcanzada por trabajadores y trabajadoras que han logrado convocarse para constituir una asociación que refleja lo mejor de la sociedad civil cuando se organiza con fines lícitos. En ese contexto, se señaló que corresponde a la autoridad brindar apoyo. Se reafirmó el respaldo a las ferias y a quienes se desempeñan en el rubro artesanal, destacando el compromiso con las personas trabajadoras y esforzadas. No obstante, se planteó una duda respecto al procedimiento formal de la solicitud. En particular, se solicitó a la asesoría jurídica que precise bajo qué cuerpo normativo el Concejo Municipal estaría facultado para votar sobre la administración de bienes nacionales de uso público, considerando que la Ley N. ° 18.695, Orgánica Constitucional de



Municipalidades, en su artículo 36 establece que dicha facultad es privativa del alcalde. Asimismo, se citó el artículo 63 letra g) y el artículo 65, donde se detalla en qué materias se requiere acuerdo del Concejo, sin incluir expresamente la administración de estos bienes. Si bien no existe objeción en apoyar la iniciativa ni en participar de una votación que acompañe el decreto, se considera necesario aclarar el fundamento jurídico que respalda esta acción.

Srta. Paulina Lavado Asesora Jurídica, aclara que más que buscar un acuerdo formal del Concejo, la intención de la exposición fue solicitar el respaldo político y el apoyo de sus integrantes hacia la iniciativa presentada. Según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo puede otorgar acuerdo cuando se trata de bienes municipales, no así en el caso de bienes nacionales de uso público. En este contexto, se explicó que una plaza es un bien comunitario cuyo uso corresponde a toda la ciudadanía, y que la facultad para otorgar permisos precarios sobre dichos espacios recae exclusivamente en la figura del alcalde, a través de un decreto. La presentación tuvo como finalidad expresar ante el Concejo la voluntad de la agrupación de avanzar en su proyecto, considerando que el uso del espacio público tiene un carácter compartido, y que contar con el respaldo del Concejo refuerza la legitimidad de la solicitud, sin afectar las competencias legales vigentes.

Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, esta aclaración es muy importante, conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al alcalde firmar el decreto requerido, sin necesidad de acuerdo vinculante del Concejo. En ese sentido, se expresó el compromiso de avanzar con prontitud en la emisión del documento, el cual es clave para permitir la postulación al proyecto mencionado. Se solicitó contar con la redacción del decreto a la brevedad, manifestando total disposición para firmarlo de inmediato una vez disponible. Finalmente, se agradeció al Concejo la buena disposición y el respaldo expresado, destacando que, aunque no sea determinante ni vinculante, refleja voluntad de apoyar iniciativas que fortalecen el trabajo comunitario, como en este caso con la agrupación, y que también podrán extenderse a futuras organizaciones.

IV. TOMAR ACUERDO LICITACIÓN N.º 3921-13-LE-25, EQUIPAMIENTO OFTALMOLÓGICO DSM VILLARRICA.

Sra. Ingrid Rodríguez Jefa de Finanzas DSM, Se presentó la licitación pública N.º 392113-LE25 para la adquisición de equipamiento oftalmológico destinado al Departamento de Salud, en el marco de un convenio resolutivo vigente. Esta iniciativa responde a la estrategia de implementación de atención oftalmológica para el presente año, ya informada en sesiones anteriores. El presupuesto total de la licitación fue de \$59.980.000.- incluyó 10 líneas correspondientes a distintos equipos e insumos, como autorrefractómetro, cajas de lentes, oftalmoscopios, retinoscopio, proyector de optotipos y campímetro, entre otros. La comisión evaluadora se reunió el 7 de mayo de 2025 para revisar un total de 8 ofertas. Una de las líneas fue declarada desierta, ya que todas las propuestas superaban el presupuesto asignado.

Tras la evaluación técnica, las adjudicaciones fueron las siguientes:



LÍNEAS	OFERENTE	RUT N°	MONTO TOTAL
1, 8	Alta Tecnología Médica S.p.A.	96.705.150-0	\$ 10.097.421.-
2, 4, 5, 7, 9	Oftomed S.A.	78.075.900-3	\$ 6.700.231.-
3	Zonular S.p.A	77.440.108-3	\$ 833.000.-
10	Megalabs Chile S.A.	94.544.000-7	\$ 38.080.000.-

El total adjudicado asciende a \$55.710.652, según lo informado en el certificado de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Salud. Se hizo llegar un resumen con los resultados de evaluación, detallando los motivos de inadmisibilidad en cada línea, considerando que no todos los oferentes postularon a la totalidad de los ítems.

Concejal Sr Hermes Medina, consulta cuando partiría el programa? Y Cuantos pacientes en lista de espera?

Sr Tomas Sanhueza Tecnólogo Médico DSM, esto parte a la brevedad a penas se apruebe. Los pacientes son más de 1.000; actualmente son muy bajos, pero al partir con al UAPO (Unidad de Atención Primaria en Oftalmología) en vez de ir al hospital se van a re direccionar al DSM.

Concejal Sr. Roberto Lagos, se indicó que el presupuesto total disponible para la licitación es de \$59.000.980, mientras que las líneas adjudicadas —a excepción de la línea 6— suman \$55.000.710, lo que deja un saldo de aproximadamente \$4.000.200.- Se observó que la línea 6, correspondiente al oftalmoscopio indirecto, fue declarada desierta por exceder el monto asignado individualmente. Sin embargo, considerando el presupuesto global y el saldo disponible, se planteó que perfectamente podría haberse adjudicado alguna de las ofertas presentadas para esa línea. Se solicitó conocer el desglose específico del presupuesto asignado a la línea 6 y se destacó la importancia del equipo, considerando que fue incluido en la licitación por una necesidad técnica del Departamento de Salud.

Sr Tomas Sanhueza Tecnólogo Médico DSM, el Ministerio de Salud entrega un desglose específico para cada línea de la licitación, y en el caso del oftalmoscopio indirecto (línea 6), el presupuesto asignado es de \$1.000.008. Las ofertas recibidas superaban ampliamente ese monto, lo que no permite su adjudicación. Se aclaró que este tope presupuestario debe respetarse, ya que, al rendir los recursos, se debe demostrar que el gasto se ajustó a los valores definidos por la orientación técnica del Ministerio. Por esa razón, la línea fue declarada inadmisibile.

Concejal Sr. Mauricio Torres, tuvieron la ocasión de visitar donde están los equipos, se hace necesaria la compra de estos instrumentos, los que son muy caros.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, ¿hay información de la lista de espera comunal en Villarrica?.

Sr Tomas Sanhueza Tecnólogo Médico DSM, en la red son 2.000; pero se va a modificar próximamente y solo el DSM 1.000 el resto al hospital; es un apoyo al servicio.

Concejal Sr Raúl Landini, ¿cuáles van a ser las prestaciones directas?.

Sr Tomas Sanhueza Tecnólogo Médico DSM, pasar de Visio reflexión y fondos de ojos, a detectar glaucomas otras patologías no GES, estas últimas las debe atender el hospital. El equipo es de dos tecnólogos médicos, dos oftalmólogos y un administrativo., que podría ahora aumentar.



A continuación, se toma la votación:

- Concejal Sr Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(195) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad suscribir contrato de Licitación Pública ID N.º 3921-13-LE25 “Equipamiento Oftalmológico DSM Villarrica” a los siguientes oferentes que a continuación se detallan:

LÍNEAS	OFERENTE	RUT N°	MONTO TOTAL
1, 8	Alta Tecnología Médica S.p.A.	96.705.150-0	\$ 10.097.421.-
2, 4, 5, 7, 9	Oftomed S.A.	78.075.900-3	\$ 6.700.231.-
3	Zonular S.p.A	77.440.108-3	\$ 833.000.-
10	Megalabs Chile S.A.	94.544.000-7	\$ 38.080.000.-

V. TOMAR ACUERDO HONORARIO A SUMA ALZADA DSM.

Sra. Ingrid Rodríguez Jefa de Finanzas DSM, en la medida que llegan los convenios se abren las opciones de contrato, es una administrativo para el Cesfam los volcanes en el convenio odontológico, es una persona ya conocida que ha trabajado en otros programas.

CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR	UBICACION	FINANCIA-MIENTO	FUNCIONES
1	ADMINISTRATIVO	33 horas semanales (Por 6 meses) Junio a Noviembre 2025	\$ 367.500.- Mensual	CESFAM VILLARRICA	ESTRATEGIA SALUD BUCAL	Administrativo responsable del apoyo en el proceso de contacto y egreso respectivo de las personas en lista de espera, de especialidad y/o que cumplen criterios de inclusión de las estrategias del Convenio Salud Bucal.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Sr Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba



(196) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Contratación a Honorario Suma Alzada de Servicios Profesionales, Según los términos que fue presentada y expuesta por la Jefe de Finanzas Sra. Ingrid Rodríguez Riquelme, que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR	UBICACION	FINANCIA-MIENTO	FUNCIONES
1	ADMINISTRATIVO	33 horas semanales (Por 6 meses) Junio a Noviembre 2025	\$ 367.500.- Mensual	CESFAM VILLARRICA	ESTRATEGIA SALUD BUCAL	Administrativo responsable del apoyo en el proceso de contacto y egreso respectivo de las personas en lista de espera, de especialidad y/o que cumplen criterios de inclusión de las estrategias del Convenio Salud Bucal.

VI. TOMAR ACUERDO PARA AUTORIZAR DOS ESPACIOS EN LA VÍA PÚBLICA EN CALLE PEDRO MONTT ALTURA DEL N.º 750, VILLARRICA, PARA LA OPERACIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE TAXIS BÁSICAS.

Sebastián Herrera Ingeniero en Tránsito, expone solicitud para autorizar dos espacios fijos en calle Pedro Montt altura 750, casi esquina Bilbao. Considerar de que ya sus móviles cuentas con todo lo que conlleva en la ordenanza respectiva. Este espacio esta concesionado e implica informar de ello a la empresa de parquímetros.

Concejál Sr. Jaime Beltrán, en lo central no tiene problemas en apoyar, pero precisar bien el lugar.

Concejál Sr. Roberto Lagos, agradece el informe elaborado por la Séptima Comisaría, destacando su contenido claro y el análisis detallado que aporta a la discusión. Consulta cuántos espacios de estacionamiento existen actualmente en el tramo de Pedro Montt, entre León Gallo y Bilbao, y cuántos de ellos están destinados al transporte escolar. Manifiesta preocupación por la posible restricción que implicaría destinar dos nuevos espacios para taxis colectivos, considerando la necesidad de permitir a padres y apoderados dejar a sus hijos en el colegio. Advierte que esta medida podría generar dobles filas y congestión, y solicita que se informe si se evaluaron otras alternativas que permitan mantener el orden vial sin afectar el uso del espacio por parte de vehículos particulares.

Se discute y analiza el espacio solicitado considerado que alto volumen de vehículos que circulan y estar al frente de un colegio donde concurren muchos vehículos a dejar y recoger alumnos, tanto a esta colegio –Adventista- como al Liceo Bicentenario; sumado al comercio del sector.

No se está en contra de la solicitud, pero se pide reevaluar la ubicación y traerlo en una próxima sesión.

VII. TOMAR ACUERDO PARA AUTORIZAR TRES ESPACIOS EN LA VÍA PUBLICA EN CALLE AVIADOR ACEVEDO (COSTADO EX PRAGA), VILLARRICA, PARA LÍNEA DE TAXIS ANDES.

Sebastián Herrera Ingeniero en Tránsito, han presentado dos propuestas, una en calle Los Albatros con calle Los Ñandúes y la segunda en Aviador Acevedo con Epulef, ex Praga. La primera fue descartada por ser un espacio público y en el segundo en ese sector, antiguamente existía una empresa de taxis que utilizaba tres espacios destinados a su operación. Actualmente,



dicha empresa ya no cumple con la configuración necesaria para mantener esos espacios asignados, por lo tanto, estos se encuentran disponibles y pueden ser reasignados a otra empresa que cumpla con los requisitos vigentes.

Concejal Sr Raúl Landini, tiene duda respecto al último espacio por estar en la intersección entre dos calles con mucho movimiento, para utilizarlo deben hacer movimiento de retroceso.

Sebastián Herrera Ingeniero en Tránsito, lo principal en este caso es la demarcación, ya que el desgaste en el área es evidente y requiere renovación. En segundo lugar, se señaló que no existen antecedentes de accidentes en ese punto, lo que se atribuye a que los conductores que operan allí son profesionales y conocen bien la zona. Se reconoció que se trata de una intersección compleja, con alto flujo vehicular y peatonal, lo que refuerza la necesidad de medidas de seguridad adecuadas. La elección del lugar fue considerada acertada, ya que se trata de un punto estratégico con alta afluencia de personas, y dicha decisión cuenta con el respaldo de un estudio técnico que avala su viabilidad.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(197) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad “Ocupar tres espacios en la Vía Pública, para la operación de la línea de taxis básicos Andes en calle Aviador Acevedo costado ex Praga, comuna de Villarrica, en los términos que fue presentado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en Memo N° 109 de fecha 02 de junio 2025.

A las 10:54 horas Alcalde abandona la sesión y asume la presidencia el Concejal Sr. Ronal Seiffert.

VIII. TOMAR ACUERDO BASES DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL, FONDEVE 2025.

Srta. Andrea Mercado Encargada Oficina Organizaciones Comunitarias Urbanas, indica que las bases fueron enviadas con antelación y pregunta si hay consultas. El monto total son M\$21.000 y el tope por postulación es de M\$1.000

Concejal Sr Raúl Landini, respecto a los aportes en dinero que se solicitan a las organizaciones en el marco de proyectos comunitarios, ya que esto puede generar una desigualdad entre barrios con distintas condiciones socioeconómicas. Se cuestionó que este criterio tenga un peso tan alto dentro de la evaluación —por ejemplo, un 45% del total—, lo que puede excluir propuestas valiosas provenientes de sectores más vulnerables. Propone que el foco de la evaluación se oriente más hacia la factibilidad técnica del proyecto, su cobertura, carácter innovador o la rentabilidad social que pueda generar. También sugirió considerar criterios que reflejen de manera clara cómo se integrará a la comunidad en el uso del equipamiento o



infraestructura contemplada, apuntando a una evaluación más equitativa y con mayor énfasis en el impacto social.

Concejal Sr. Roberto Lagos, manifestó apoyo a la posición planteada por el concejal Landini, señalando que establecer criterios basados en el aporte en dinero propio de las organizaciones o en aportes de terceros genera segmentación entre barrios con distintas capacidades de financiamiento. Se indicó que, como municipio, el objetivo debe ser apoyar a todos los barrios de manera equitativa, privilegiando criterios más objetivos, como la participación comunitaria, la vinculación con el entorno y otros elementos que reflejen el impacto real del proyecto. Se reafirmó esta postura en relación con las bases de postulación.

Presidente Concejo (s) Concejal Sr. Ronal Seiffert, consulta a la Encargada de Organizaciones Comunitarias Urbanas, si la propuesta presentada puede ser modificada en función de las observaciones realizadas por los concejales. Además, se solicitó información actualizada sobre la cantidad aproximada de juntas de vecinos activas, tanto en sectores urbanos como rurales.

Srta. Andrea Mercado Encargada Oficina Organizaciones Comunitarias Urbanas, si se puede modificar. En el sector rural, existen 53 juntas de vecinos constituidas, de las cuales 48 se encuentran vigentes. En el sector urbano, hay 47 juntas de vecinos, de las cuales 35 tienen su directorio actualizado y vigente al día de hoy.

Presidente Concejo (s) Concejal Sr. Ronal Seiffert, a continuación se detalla la modificación de las bases del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), con el objetivo de que no haya dudas al momento de aprobar el punto:

- 1. Aporte en dinero propio de la organización: Antes: 30% Nuevo valor: 10%**
- 2. Aporte en dinero de terceros: Antes: 15% Modificación: Se elimina este %.**
- 3. Factibilidad técnica del proyecto: Antes: 20% Nuevo valor: 40%**
- 4. Cobertura: Antes: 25% Nuevo valor: 40%**
- 5. Costo total del proyecto versus el monto solicitado al fondo: Se mantiene en 10% (sin modificaciones).**

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**

(198) El concejo Municipal, en ausencia del Presidente de Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud, aprueba por unanimidad, “LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA POSTULAR AL CONCURSO DE PROYECTOS FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE), VILLARRICA”, con las siguientes modificaciones en los porcentajes de aportes:



6. **Aporte en dinero propio de la organización: Antes: 30% Nuevo valor: 10%**
7. **Aporte en dinero de terceros: Antes: 15% Modificación: Se elimina este %.**
8. **Factibilidad técnica del proyecto: Antes: 20% Nuevo valor: 40%**
9. **Cobertura: Antes: 25% Nuevo valor: 40%**
10. **Costo total del proyecto versus el monto solicitado al fondo: Se mantiene en 10% (sin modificaciones).**

IX. TOMAR ACUERDO ELECCIÓN DE DOS CONCEJALES PARA PARTICIPAR EN LA COMISIÓN FONDEVE 2025.

Se presentó una propuesta de binomio para integrar la Comisión del Fondo de Desarrollo Vecinal, conformado por el concejal Roberto Lagos y el concejal Jaime. Se señaló que, en caso de que otro integrante del Concejo desee postular, no habría inconveniente en retirar el nombre de la propuesta para dar paso a otra candidatura.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Sr Seiffert: Aprueba Concejales Sr. Roberto Lagos y Sr. Jaime Beltrán.
- Concejal Beltrán: Aprueba Concejales Sr. Roberto Lagos y Sr. Jaime Beltrán.
- Concejal Medina: Aprueba Concejales Sr. Roberto Lagos y Sr. Jaime Beltrán.
- Concejal Torres: Aprueba Concejales Sr. Roberto Lagos y Sr. Jaime Beltrán.
- Concejal Landini: Aprueba Concejales Sr. Roberto Lagos y Sr. Jaime Beltrán.
- Concejal Lagos: Aprueba el binomio Concejales Sr. Roberto Lagos y Sr. Jaime Beltrán.

(199) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente de Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud, “ nombro y eligió por unanimidad a los dos Concejales para ser parte de la Comisión FONDEVE 2025, que se nombran a Continuación:

- **Sr. Jaime Beltran Sáez**
- **Sr. Roberto Lagos Hermosilla**

X. TOMAR ACUERDO BASES FIDE 2025.

Sr Cristian Espinoza Encargado Oficina Deportes, Se informó que el presupuesto del FIDE para este año asciende a un total de \$18.000.000, dividido en dos llamados de \$9.000.000 cada uno. Este fondo financia iniciativas en dos áreas: deporte recreativo y deporte competitivo. Se indicó que las bases fueron actualizadas en relación con años anteriores, especialmente en cuanto al formato de postulación, que ahora es completamente digital a través de la página web municipal, reemplazando la entrega en formato físico. También se realizaron ajustes en la pauta de evaluación, con el objetivo de hacerla más objetiva, considerando que evaluar la calidad de los proyectos siempre ha sido un punto complejo. Adicionalmente, se informó que el día anterior se llevó a cabo una capacitación dirigida a organizaciones deportivas para explicar los cambios del nuevo llamado. Se corrigieron también errores en las fechas contenidas en las bases, estableciéndose como nuevo plazo de postulación desde el lunes 9 hasta el 23 de junio.

Están de acuerdo con las bases y se pide pasar a votación.



A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**

(200) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente de Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud, aprueba por unanimidad “Las Bases de Convocatoria Concurso de Proyectos Fondo de Iniciativas Deportivas F.I.D.E 2025, según lo presentado y expuesto por el Coordinador Oficina Deportes Sr Cristian Espinoza Sanhueza.

XI. TOMAR ACUERDO ELECCIÓN CONCEJAL PARA PARTICIPAR EN LA COMISIÓN FIDE 2025.

Presidente Concejo (s) Concejal Sr. Ronal Seiffert, manifiesta interés en participar por primera vez en esta instancia para integrar la comisión.

Están de acuerdo con el Concejal Ronal Seiffert y se pide pasar a votación.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**

(201) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente de Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud, “ nombro y eligió por unanimidad, al Concejal para ser parte de la Comisión F.I.D.E., año 2025, que a continuación se detalla: Sr.: Ronal Seiffert Aguilera.

XII. TOMAR ACUERDO ELECCIÓN CONCEJAL PARA SER PARTE DE LA COMISIÓN BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2024.

Se propone al Concejal Sr. Mauricio Torres que integre la Comisión por lo que se procede a la votación.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**



- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba

(202) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente de Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud, “ nombro y eligió por unanimidad, al Concejal para ser parte de la Comisión Beca Deportiva Individual año 2025, que a continuación se detalla: Sr. Mauricio Torres Saravia.

XIII. TOMAR ACUERDO PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR, SEGÚN MEMORÁNDUM N.º 97 Y 98 DE RENTAS Y PATENTES.

Sra. **Mónica Sepúlveda, Profesional de Rentas y Patentes**, explica quedaría pendiente el Memorándum N.º 97, relacionado con una solicitud de patente de expendio de cerveza con depósito, la cual fue vendida, pero la persona que la adquirió no ha realizado ni la transferencia ni el traslado correspondiente ante el municipio. Se indicó que la dirección donde se solicita la nueva patente figura aún con la patente anterior activa y pagada en este período, lo que impide otorgar una nueva en la misma ubicación. Además, se señaló que el nuevo propietario estaría tramitando la recepción definitiva del local con la Dirección de Obras, trámite que debe completarse antes de poder realizar cualquier modificación o autorización adicional.

Memorándum N.º 98 de fecha 19.05.2025, Directora de Administración y Finanzas:

Junto con saludarle, por medio del presente envío a Ud., antecedentes y *solicitud de Otorgamiento de Patente Definitiva de alcohol, Ley N° 19.479, Microempresa Familiar*, presentados en este Departamento por el Contribuyente, en espera de la Resolución del Concejo Municipal, y que se desglosa a continuación:

OTORGAMIENTO : PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR

1.- GIRO	: SUPERMERCADO
CLASIFICACIÓN	: LETRA P – ALCOHOLES – 3 UTM
DIRECCION COMERCIAL	: CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM. 7
PROPIETARIO	: LORENA JACQUELINE AYLLAPAN ANTIMILLA
RUT	: 13.814.082-2

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos “Calfutue”

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Sr Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba



- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba

(203) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente de Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud, se aprueba por unanimidad la Patente de Alcohol Definitiva Microempresa Familiar, Ley N.º 19.479, según lo presentado en Memorándum N.º 98, de fecha 19.05.2025, de la Directora de Administración y Finanzas Sra. Ángela Mendoza Noack, que se detalla a continuación:

Junto con saludarle, por medio del presente envío a Ud., antecedentes y *solicitud de Otorgamiento de Patente Definitiva de alcohol, Ley N.º 19.479, Microempresa Familiar*, presentados en este Departamento por el Contribuyente, en espera de la Resolución del Concejo Municipal, y que se desglosa a continuación:

OTORGAMIENTO : PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR

1.- GIRO	: SUPERMERCADO
CLASIFICACIÓN	: LETRA P – ALCOHOLES – 3 UTM
DIRECCION COMERCIAL	: CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM. 7
PROPIETARIO	: LORENA JACQUELINE AYLLAPAN ANTIMILLA
RUT	: 13.814.082-2

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos “Calfutue”

XIV. VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

El Concejal Sr. Hermes Medina hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Pide dejar sus puntos varios para el final una vez que regrese el Alcalde.

El Concejal Sr. Mauricio Torres hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. El concejal informa que remitirá puntos varios por correo electrónico

El Concejal Sr. Roberto Lagos hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. En su calidad de presidente de la Comisión de Finanzas, Régimen Interno y Participación Ciudadana, el concejal solicita formalmente autorización para convocar a tres sesiones de trabajo, los días martes 10, 17 y 24 de junio, de 15:00 a 16:30 horas, con el fin de analizar y revisar en detalle el Reglamento Interno del Concejo Municipal. Dado el carácter técnico y normativo de la revisión, se solicita además la presencia de la Directora Jurídica, señora Paulina, a fin de contar con el debido respaldo jurídico durante el desarrollo de estas sesiones.



2. La remarcación del paso peatonal en el sector donde se ubican los semáforos frente al Liceo Politécnico.
3. La presencia de Seguridad Pública en los horarios de salida del establecimiento, con el fin de resguardar la integridad de los estudiantes y la seguridad de los transeúntes que circulan por esa vía.
4. Se solicita con urgencia una intervención por parte del equipo de Operaciones para resolver la problemática de anegamiento que afecta a la señora Osmidia Abarzúa, vecina del sector de calle Presidente Ríos con Colo Colo, cuya vivienda se encuentra en un desnivel y sufre inundaciones en cada lluvia, afectando su actividad de venta de harina. La solicitud fue ingresada hace más de dos meses por Oficina de Partes y aún no ha tenido respuesta.
5. Se solicita al Departamento de Aseo y Ornato tomar medidas urgentes respecto a un árbol ubicado en calle Julio Zegers, bajando por Presidente Ríos antes de llegar a Ernesto Wagner, el cual está generando problemas a los transeúntes. Vecinos han manifestado su descontento a través de redes sociales, por lo que se requiere con urgencia la poda de sus ramas para resguardar la seguridad de quienes transitan por el sector.
6. Se solicita con urgencia el bacheo de un evento de consideración ubicado en San José de la Dehesa, entre calle Chile y Barrio, al descender por la Copa de Agua. Está situación representa un riesgo evidente para los automovilistas que transitan por el sector, por lo que se requiere una pronta intervención.
7. Se reitera la solicitud de reparación de los accesos peatonales en el sector céntrico, específicamente en la intersección de Camilo Henríquez con Vicente Reyes, los cuales presentan un deterioro evidente que afecta gravemente la movilidad de madres con coches y personas en silla de ruedas. Si se aspira a una comuna accesible, es imprescindible cumplir con estándares mínimos de accesibilidad. Se solicita que esta intervención se priorice con urgencia.

El Concejal Sr. Jaime Beltrán, hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Entrega de segunda faja, entiende que hay temas de señaléticas como el de algunos virajes en U no permitidos. Solicita se oficie a quien corresponda para que se cambie y modifique.
2. Hay problemas en los sectores Rukapillan y Melilef, por lo que ante de cualquier tipo de recepción se debe revisar esta situación puntual.
3. El recambio de la garita fuera del CESFAM que se movió algunos metros se ha convertido un problema para quien toma locomoción en el sector; en especial con un diseño nuevo tan criticado.
4. Solicita nuevamente la poda de los árboles en altura de sector Villa Floresta, está pendiente desde el temporal del año pasado.



5. Los invita a una actividad el 12 de junio, un conversatorio en contexto de la fundación de Villarrica comuna, a realizarse en el centro cultural. Agradecer también a la presentación del profesor Jaime Beltrán Castro y el aporte de don Sergio Stange para el hermanamiento con la ciudad de Villarrica Perú.

El Concejal Sr. Raúl Landini hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. El concejal informa que remitirá puntos varios por correo electrónico.
2. El concejal recuerda que, conforme a lo establecido en la Ley de Humedales Urbanos, el Concejo debió haber redactado y sancionado una ordenanza de humedales durante el año pasado. Sin embargo, este proceso se ha postergado debido a una solicitud ingresada por el vecino Juan Paillamilla ante el Ministerio de Desarrollo Social, consultando la procedencia de realizar una consulta indígena en virtud de los derechos culturales del pueblo mapuche. En este contexto, se solicita dar celeridad a esta situación y convocar, a la brevedad, a una sesión de la Comisión de Medio Ambiente durante la próxima semana, con la participación del Director de Medio Ambiente, para evaluar el desarrollo del procedimiento previo a dicha consulta y avanzar en la elaboración de la ordenanza correspondiente, considerando la importancia de proteger los humedales presentes en la comuna.

El Concejal Sr. Ronal Seiffert hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. El concejal informa que remitirá puntos varios por correo electrónico
2. Se extiende la invitación a la capacitación sobre proyectos de vinculación con la comunidad (8% FNDR), a realizarse el miércoles 11 de junio a las 11:00 horas en el Centro Cultural Liquen, para que se mantenga informada la comunidad y los concejales.
3. Se solicita que, por intermedio del alcalde, se oficie a la Dirección Regional de Vialidad para gestionar la poda urgente de árboles peligrosos en todas las rutas bajo su administración dentro de la comuna, especialmente en la ruta Freire–Villarrica, donde ya ocurrió un accidente grave por caída de ramas durante un temporal.
4. Se propone evaluar la implementación de letreros informativos que indiquen cuáles rutas son responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas (MOP), incluyendo un número de contacto, tal como se ha hecho en otras comunas. Esta medida busca transparentar la gestión ante la comunidad, considerando que muchas veces el municipio ha debido intervenir en rutas que no son de su competencia, debido a la inacción del MOP.
5. Mantenimiento de rutas y bacheo: Finalmente, se solicita que, en caso de no haber respuesta oportuna por parte de Vialidad, se evalúe destinar recursos municipales para realizar bacheo en sectores críticos, como el acceso Lican Ray–Villarrica, entre otros puntos que presentan deterioro avanzado.



XV. SE TOMA ACUERDO PARA LA INTERVENIR EN CONCEJO REPRESENTANTES DE LOS LOTEOS RÍO AZUL, DON ENRIQUE, SAN ANDRÉS, TERRAZAS DE PUTUE Y LOS CEREZOS.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**

(204) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente de Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud, se aprueba por unanimidad para que intervengan en concejo representantes de los loteos río azul, don enrique, san Andrés, terrazas de Putue y los cerezos

Representante del Loteo las Terrazas de Putue, ellos son representantes de los loteos Río Azul, Don Enrique, San Andrés, Terrazas de Putue y los Cerezos exponen con preocupación la grave situación de inseguridad y abandono que enfrentan a diario sus comunidades debido a la presencia de toma ilegal. Informan que el día 16 de abril de 2025 ingresaron una carta formal a la municipalidad, sin haber recibido respuesta del alcalde ni del Concejo. Denuncian múltiples situaciones: autos abandonados en la vía pública, disparos todas las noches con armas de fuego, robos, microbasurales, incendios frecuentes en verano, conexiones eléctricas irregulares desde postes públicos, y negocios informales vinculados al consumo de alcohol, entre otros. Además, mencionan que ya han ocurrido accidentes graves e incluso un asesinato en el sector. Como vecinos que cumplen con sus obligaciones tributarias, manifiestan sentirse completamente desamparados por las autoridades, y solicitan con urgencia que se tomen cartas en el asunto, articulando medidas concretas de seguridad, fiscalización y control territorial, para recuperar la tranquilidad y seguridad de sus barrios.

Sr Pedro Farías representante del Loteo Don Enrique, expone la compleja situación que viven los vecinos debido a constantes hechos delictivos. Denuncia robos a viviendas, sustracción de cercos y el retiro de grandes rocas —instaladas para impedir el avance de la toma— mediante maquinaria pesada. En conjunto con otras comunidades colindantes, como Río Azul y Los Cerezos, solicita que se aborde con seriedad esta problemática, señalando que no solo afecta a los residentes, sino que también daña la imagen de Villarrica como destino turístico, ya que la entrada a la ciudad se encuentra deteriorada, con basurales, escombros y drenajes tapados. Además, menciona la existencia de microtráfico, violencia, incendios y ausencia de control, a pesar de que hay iluminación pública activa en el área. Si bien se ha informado que algunas familias están registradas en un catastro para futuras soluciones habitacionales, esto no cubre la totalidad del asentamiento. Por tanto, solicita en nombre de todos los vecinos representados: Una política clara y firme de erradicación definitiva de la toma. Control permanente del sector, especialmente en lo referente al retiro de basura y seguridad. Se pide que las autoridades entreguen, al menos, una señal concreta de que este problema será enfrentado con seriedad y voluntad.

A las 12:24 se reintegra el Alcalde.



Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, Se plantea la necesidad de retomar con urgencia el tema de la toma ubicada en el sector poniente de la comuna, destacando que ya se han sostenido reuniones con representantes del Ministerio de Vivienda (MINVU) y con la empresa EFE, en el marco del programa de erradicación de campamentos. Se informa que existe un comité de vivienda conformado por un grupo de familias del sector, con quienes se ha logrado entablar un diálogo constructivo y que actualmente está siendo asesorado por los equipos municipales. No obstante, también se reconoce la existencia de otro grupo dentro de la toma que ha mostrado resistencia al proceso de regularización. Dado lo anterior, solicita a la Sra. Gianina Rojas DIDECO, agendar una reunión de trabajo con carácter reservado, con participación de los equipos de Vivienda de DIDECO, Jurídico, MINVU y EFE, para coordinar las líneas de acción y conocer la propuesta que esta última entidad ha presentado al municipio. Se recalca que la situación requiere avanzar con responsabilidad y prudencia, ya que no todas las personas que habitan el sector califican para programas habitacionales, por lo que se hace necesario definir alternativas específicas de erradicación para los casos que queden fuera de toda postulación formal.

Representante del Loteo las Terrazas de Putue, solicita que, por intermedio de la Dirección de Inspección Municipal, se destinen inspectores al sector, donde diariamente se están arrojando escombros en la vía pública sin control alguno. Esta situación representa un riesgo para el tránsito y la seguridad de los vecinos. Como representante de su comité y de otros comités del sector, el dirigente solicita que se fiscalice y se cursen las infracciones correspondientes, especialmente a los camiones que depositan desechos en plena calle.

Concejal Sr Hermes Medina, en el año 2021 se realizó un catastro que identificó 109 sitios en el sector de la toma, con 52 familias habitando, 20 viviendas sin moradores, 7 construcciones no residenciales y 30 construcciones vacías o desocupadas. En ese contexto, se solicita saber si existe una actualización de dicho catastro, considerando el crecimiento evidente del asentamiento. Además, se informa que la empresa Molinera Gorbea ha sido recientemente afectada por la extensión de la toma dentro de sus terrenos, específicamente en el acceso a Santa Magdalena, por lo que se solicita tomar conocimiento de esta situación e incorporar el caso en las gestiones que se están realizando.

Sr Pedro Farías representante del Loteo Don Enrique, como solicitud final, se pide que se informe una fecha estimada para visualizar una solución definitiva al problema del campamento, considerando que también existen familias que necesitan acceder a una vivienda digna y un futuro mejor para sus hijos. Se enfatiza que este es un tema que trasciende lo habitacional, ya que afecta directamente la seguridad, la educación y el turismo de la comuna. Por ello, se solicita ser considerados en futuras reuniones relacionadas con esta problemática, con el fin de mantenerse informados y no quedar en la incertidumbre respecto a los avances o decisiones que se tomen. Solicita además, que se hagan controles de velocidad en la ruta.

Concejal Sr Raúl Landini, plantea la necesidad de hacer un contrapunto responsable y equilibrado frente a lo expuesto por los vecinos, destacando que no se debe confundir pobreza con delincuencia, ya que no son sinónimos. Reconoce la legítima preocupación por la seguridad, pero recuerda que muchos de los barrios actuales de Villarrica —como Vista Hermosa o Diego Portales— también surgieron de procesos de autogestión y asentamientos irregulares, debido a la histórica deuda del Estado en materia habitacional. Señala que, si bien el gobierno ha hecho esfuerzos por abordar la emergencia habitacional, el caso de las fundaciones que afectó al programa de asentamientos precarios del Serviu provocó un freno a políticas clave como la iluminación, sanitización y acompañamiento social en campamentos. Hoy, no se están inscribiendo nuevos asentamientos debido a este problema. En ese contexto, el concejal sostiene que la labor de las autoridades debe ser doble: Combatir con firmeza la delincuencia y el



narcotráfico, sin contemplaciones, especialmente en sectores donde vecinos viven atemorizados por grupos violentos. Acompañar a las comunidades vulnerables con políticas de vivienda, servicios y dignidad, especialmente a familias trabajadoras y niños que viven en condiciones de alta precariedad. Asimismo, destaca que EFE ya ha anunciado un estudio de prefactibilidad del ramal Loncoche–Villarrica, lo cual anticipa futuras intervenciones habitacionales. Por todo lo anterior, solicita al alcalde: Reforzar las rondas preventivas en el sector, en coordinación con Carabineros y la PDI. Realizar visitas con equipos municipales y salud al lugar para levantar necesidades urgentes mientras se avanza hacia soluciones definitivas. No bajar la guardia ante el crimen organizado, y mantener estrecha coordinación con Fiscalía y las policías para proteger tanto a las comunidades aledañas como a las familias vulnerables del sector.

Concejal Sr. Hermes Medina solicita se incorpore a los concejales en las actividades municipales. Señala que, recientemente, se realizó un desayuno con el equipo de Colo Colo al cual no fueron invitados, y plantea que el trabajo conjunto por Villarrica debe fortalecerse desde la colaboración, el compañerismo y el respeto entre autoridades.

- a) **Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete**, aclara que muchas de las actividades que realiza diariamente forman parte de su agenda habitual, la cual incluye reuniones con vecinos, emprendedores y diversos actores de la comuna. En ese contexto, explica que la invitación al elenco de Colo Colo fue un gesto puntual y formal, sin ánimo de exclusión, y que también se les felicitó públicamente en el estadio, instancia en la que participaron todos los concejales. Señala que entiende la inquietud manifestada y reconoce la importancia de fortalecer la relación y coordinación con el Concejo Municipal, comprometiéndose a reconsiderar y mejorar los canales de participación en futuras actividades institucionales, con el objetivo de consolidar un trabajo colaborativo por el bien de Villarrica.

XVI. CORRESPONDENCIA.

- Memorándum N.º 101 de fecha 14.05.25 DSM, dando respuesta a requerimiento Concejal Sr Roberto Lagos.
- Memorándum N.º 71 y 70 de fecha 15.05.25, Secplan, dando respuesta a requerimientos de los concejales Sres. Mauricio Torres y Roberto Lagos.
- Carta de Sra. Lilian Inostroza, encargada de Oficina de becas.
- Solicitud de Agrupación Deportiva y Cultural la caracola, donde solicitan comodato de las Canchas de Tenis Municipales.
- Memorándum N.º 112 de fecha 23.05.2025, Encargado de Activo Fijo e Inventario, dando respuesta a requerimiento de los Concejales Sr Raúl Landini y Roberto Lagos. (se entrega Pendrive con la información cada uno).
- Informe con fecha 26.05.2025, de Asesora Jurídica Srta. Paulina Lavado, dando respuesta a requerimiento Concejal Sr. Ronal Seiffert.
- Memorándum N.º 25 y 26 de fecha 14.05.2025, Director UDEL, Dando respuesta a requerimientos a los Sres. Concejales Ronal Seiffert, Jaime Beltrán y Roberto Lagos.
- Memorándum N.º 02 de fecha 28.05.2025, Encargada Oficina desarrollo Mapuche, dando respuesta requerimiento Concejal Sr. Ronal Seiffert.
- Informe de fecha 23.05.2025, Abogado Asesor, dando respuesta a requerimiento Concejal Sr Raúl Landini.
- Of. Ord. N.º 01 de fecha 29.05.2024, Director de Control. Remite Informe final N.º 1-2025 sobre Auditoria al disponible.



- Memorándum N.º 117 de fecha 29.05.2025, DOM, permisos otorgados mes de Abril 2025.
- Memorándum N.º 14 de fecha 30.05.2025, Encargado Transparencia, con informe de solicitudes de acceso a la información mes de marzo- abril 2025.

XVII. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(193) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los concejales presentes, las actas correspondientes a las Sesiones Extraordinarias N.º 09 y 10, y las Sesiones Ordinarias N.º 12, 14, 15 y 17, todas sin observaciones. Se deja constancia de que el Concejal señor Seiffert aprueba únicamente las actas de las sesiones en las que estuvo presente (Sesiones Ordinarias N.º 12 y 17), y se abstiene respecto de las demás.

(194) El concejo Municipal aprueba por unanimidad adelantar el punto N.º 12 de la tabla agrupación ASOLIR.

(195) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad suscribir contrato de Licitación Pública ID N.º 3921-13-LE25 “Equipamiento Oftalmológico DSM Villarrica” a los siguientes oferentes que a continuación se detallan:

LÍNEAS	OFERENTE	RUT N°	MONTO TOTAL
1, 8	Alta Tecnología Médica S.p.A.	96.705.150-0	\$ 10.097.421.-
2, 4, 5, 7, 9	Oftomed S.A.	78.075.900-3	\$ 6.700.231.-
3	Zonular S.p.A	77.440.108-3	\$ 833.000.-
10	Megalabs Chile S.A.	94.544.000-7	\$ 38.080.000.-

(196) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Contratación a Honorario Suma Alzada de Servicios Profesionales, Según los términos que fue presentada y expuesta por la Jefe de Finanzas Sra. Ingrid Rodríguez Riquelme, que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR	UBICACION	FINANCIA-MIENTO	FUNCIONES
1	ADMINISTRATIVO	33 horas semanales (Por 6 meses) Junio a Noviembre 2025	\$ 367.500.- Mensual	CESFAM VILLARRICA	ESTRATEGIA SALUD BUCAL	Administrativo responsable del apoyo en el proceso de contacto y egreso respectivo de las personas en lista de espera, de especialidad y/o que cumplen criterios de inclusión de las estrategias del Convenio Salud Bucal.

(197) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad “Ocupar tres espacios en la Vía Pública, para la operación de la línea de taxis básicos Andes en calle Aviador Acevedo costado ex Praga, comuna de Villarrica, en los términos que fue presentado por la Dirección de Tránsito y Transporte Publico en Memo N° 109 de fecha 02 de junio 2025.

(198) El concejo Municipal, en ausencia del Presidente de Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud, aprueba por unanimidad, “LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA POSTULAR



AL CONCURSO DE PROYECTOS FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE), VILLARRICA”, con las siguientes modificaciones en los porcentajes de aportes:

- 11. Aporte en dinero propio de la organización: Antes: 30% Nuevo valor: 10%**
- 12. Aporte en dinero de terceros: Antes: 15% Modificación: Se elimina este %.**
- 13. Factibilidad técnica del proyecto: Antes: 20% Nuevo valor: 40%**
- 14. Cobertura: Antes: 25% Nuevo valor: 40%**
- 15. Costo total del proyecto versus el monto solicitado al fondo: Se mantiene en 10% (sin modificaciones).**

(199) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente de Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud, “ nombro y eligió por unanimidad a los dos Concejales para ser parte de la Comisión FONDEVE 2025, que se nombran a Continuación:

- **Sr. Jaime Beltran Sáez**
- **Sr. Roberto Lagos Hermosilla**

(200) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente de Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud, aprueba por unanimidad “Las Bases de Convocatoria Concurso de Proyectos Fondo de Iniciativas Deportivas F.I.D.E 2025, según lo presentado y expuesto por el Coordinador Oficina Deportes Sr Cristian Espinoza Sanhueza.

(201) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente de Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud, “ nombro y eligió por unanimidad, al Concej al para ser parte de la Comisión F.I.D.E., año 2025, que a continuación se detalla: Sr.: Ronal Seiffert Aguilera.

(202) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente de Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud, “ nombro y eligió por unanimidad, al Concej al para ser parte de la Comisión Beca Deportiva Individual año 2025, que a continuación se detalla: Sr. Mauricio Torres Saravia.

(203) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente de Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud, se aprueba por unanimidad la Patente de Alcohol Definitiva Microempresa Familiar, Ley N.º 19.479, según lo presentado en Memorándum N.º 98, de fecha 19.05.2025, de la Directora de Administración y Finanzas Sra. Ángela Mendoza Noack, que se detalla a continuación:

Junto con saludarle, por medio del presente envío a Ud., antecedentes y *solicitud de Otorgamiento de Patente Definitiva de alcohol, Ley N° 19.479, Microempresa Familiar*, presentados en este Departamento por el Contribuyente, en espera de la Resolución del Concejo Municipal, y que se desglosa a continuación:

OTORGAMIENTO : PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR

1.- GIRO	: SUPERMERCADO
CLASIFICACIÓN	: LETRA P – ALCOHOLES – 3 UTM
DIRECCION COMERCIAL	: CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM. 7
PROPIETARIO	: LORENA JACQUELINE AYLLAPAN ANTIMILLA
RUT	: 13.814.082-2

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos “Calfutue”



(204) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente de Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud, se aprueba por unanimidad para que intervengan en concejo representantes de los loteos río azul, don Enrique, San Andrés, terrazas de Putue y los Cerezos.

Se da término a la sesión a las 13:00 horas.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>

2. <https://www.youtube.com/watch?v=jw6m5d7K9jE>

